

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS**

**POR CUANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA**

**SIGUIENTE:**

**ORDENANZA 13095**

**Artículo-1º:**-Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Contrato de Locación, a celebrarse entre la Sra. Stella Maris BOLDURI DNI N° 5.307.037 y la Municipalidad de Lanús representada por el Sr. Intendente Municipal Act. Néstor Osvaldo GRINDETTI, por el inmueble ubicado en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3850 de la Localidad de Lanús, con destino al desarrollo de oficinas dependientes del Municipio y/o Gendarmería Nacional Argentina, cuyos antecedentes obran en el Expte. N° S-92301/2020 D.E. y D-00578/20 H.C.D.

**Artículo-2º:**-Autorízase el compromiso de fondos en los Presupuestos de los Ejercicios 2021, 2022 y 2023 inclusive, para hacer frente a las obligaciones que demande la firma del Contrato de Locación a que se refiere el Artículo 1º, a saber:

EJERCICIO	DETALLE	MONTO
2021	ENERO a DICIEMBRE	\$ 1.587.300.-
2022	ENERO a DICIEMBRE	\$ 2.099.160.-
2023	ENERO a DICIEMBRE	\$ 2.776.140.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.462.600.-</b>

**Artículo-3º:**-Comuníquese, etc.-

**SALA DE SESIONES. Lanús, 29 de diciembre de 2020.-**

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



92301 20

87208 - 18

ACTUACION NOTARIAL

BAA05783406



107  
GASTON PEREZ IZQUIERDO  
ESCRIBANO  
C. 1187



1 PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS CATORCE. CESACION

2 DE COMUNIDAD. ADJUDICACION DE BIENES. BOLDURI Nilda Carmen y BOLDURI Ste-

3 lla Maria. En la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos

4 Aires, a los diez días del mes de noviembre de dos mil seis, ante mí, María Agustina Pérez Izquierdo,

5 notaria adscripta del registro 114 del partido de Lanús, COMPARECEN las personas que han suminis-

6 trado sus datos personales como se indica a continuación: Los cónyuges en primeras nupcias Juan José

7 BOLDURI, argentino, nacido el 3 de julio de 1920, con documento nacional de identidad número

8 1.142.593 y Ana REGO de BOLDURI, argentina, nacida el 4 de julio de 1922, con documento nacio-

9 nal de identidad número 2.215.032, ambos domiciliados en la Avenida Hipólito Yrigoyen número

10 3802, de la ciudad y partido de Lanús; Nilda Carmen BOLDURI, argentina, nacida el 24 de julio de

11 1942, con libreta cívica número 4.281.563, quien manifiesta ser de estado civil divorciada de sus prime-

12 ras nupcias de Horacio Enrique Moro, domiciliada en la calle Garay número 150, piso 10 departamento

13 B de la ciudad de Remedios de Escalda, partido de Lanús y Stella Maris BOLDURI, argentina, nacida

14 el 18 de septiembre de 1946, con documento nacional de identidad número 5.307.037, quien manifiesta

15 ser de estado civil divorciada de sus primeras nupcias de Mario Mauricio Oliva, domiciliada en la calle

16 Alvear número 649 de la ciudad y partido de Lomas de Zamora. Considero a los concurrentes hábiles

17 para este otorgamiento y MANIFIESTAN: CARÁCTER DE LA COMPARENCIA: A) Que los

18 cónyuges en primeras nupcias Juan José BOLDURI y Ana REGO de BOLDURI, comparecen al

presente acto en su carácter de usufructuarios de los bienes inmuebles que serán descriptos más adelan-

te. B) Que Nilda Carmen BOLDURI y Stella Maris BOLDURI, lo hacen en su carácter de nudas

propietarias de los mismos bienes que se detallan a continuación: 1) Inmueble ubicado en la ciudad y

partido de LANUS, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida Hipólito

Yrigoyen número 3850 esquina Coronel Rico. El mismo se encuentra edificado sobre un lote de terreno

designado en el plano de mensura y subdivisión característica 25-291-75 como lote VEINTITRES E

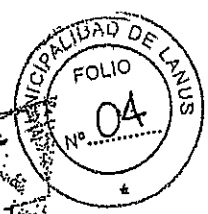
de la manzana ONCE a. Se compone: 9 metros 23 centímetros de frente al sur, sobre la calle Coronel

SECRETARIA DE SEGURIDAD

Dr. DIEGO S. KRAVETZ  
AG. Secretaría de Seguridad  
y Movilidad Sustentable  
Municipio de Lanús

ES COPIA FIEL DE SU  
RESPECTIVO ORIGINAL

92301 20  
BAA05783406

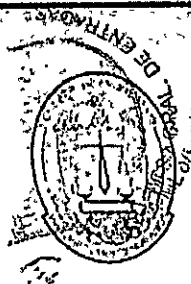


Rico; 6 metros 78 centímetros en su otro frente al oeste, sobre la Avenida Hipólito Yrigoyen y en la intersección de ambas arterias la ochava con 6 metros 1 centímetro; 13 metros 48 centímetros al norte con parte de la parcela 24; 11 metros 3 centímetros al este, con el lote 23 a. Superficie: ciento treinta y nueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I, Sección J, Manzana 11 a, Parcela 23 b; Partida Inmobiliaria: 22696. Valuación Fiscal: \$ 106.574. LES CORRESPONDE a las dos últimas comparecientes por donación que les hiciera su padre, en condominio y partes iguales, mediante escritura número 200 del 18 de septiembre de 2003, pasada por ante el registro del partido de Lanús, a cargo del escribano José Narciso Jaime Soldevilla. En el mismo acto las donatarias constituyeron derecho real de usufructo a favor de sus progenitores, Juan José Bolduri y Ana Rego de Bolduri. Dichos actos se inscribieron en el Registro de la Propiedad el 3 de octubre de 2003 en la matrícula 59581 del partido de Lanús. LEY 10.707. ESTADO PARCELARIO: Se dio cumplimiento al mismo siendo las medidas, superficies, rumbos y linderos los mismos que surgen de su título de propiedad. Certificado de Catastro número 977426 del 23 de octubre de 2006.

Finca ubicada en la ciudad y partido de LANÚS, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida Hipólito Yrigoyen número 3824, entre las de Canguazú (hoy E. Perón) y Coronel Rico. El mismo se encuentra edificado sobre un lote de terreno designado según sus antecedentes con el número DOS de la manzana II. Se compone: 8 metros 66 centímetros de frente al oeste por 25 metros 2 centímetros de fondo; Superficie: doscientos dieciséis metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Límite: Por su frente al oeste, con la Avenida Hipólito Yrigoyen; al norte, con el lote 3; al sur, con el lote 1 y al este, con parte del lote 31. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I, Sección J, Manzana 11 a, Parcela 24. Partida Inmobiliaria: 22697. Valuación Fiscal: \$ 74.883. LES CORRESPONDE a las dos últimas comparecientes por donación de la nuda propiedad que les hicieron en condominio y partes iguales, mediante escritura número 202 del 18 de septiembre de 2003, pasada por ante el registro del partido de Lanús, a cargo del escribano José Narciso Jaime Soldevilla. Dichos actos se inscribieron en el Registro de la Propiedad el 3 de octubre de 2003 en la matrícula

Dr DIEGO G. KRAVETZ  
A/C Secretario de Ciudad  
y Movilidad Sostenible  
Municipalidad de Lanús

ES COPIA FIEL DE SU  
RESPECTIVO ORIGINAL



87208 - 18  
ACTUACION NOTARIAL  
BAAD5783407  
D. AUGUSTINO PEREZ TORO

ALC 1  
MUNICIPALIDAD DE LANUS  
FOLIO  
No. 05

1 59629 del partido de Lanús. LEY 10.707. ESTADO PARCELARIO: Se dio cumplimiento al mismo  
 2 siendo las medidas, superficies, rumbos y linderos los siguientes: 8 metros 65 centímetros de frente al  
 3 oeste, sobre la Avenida Hipólito Yrigoyen; 25 metros 10 centímetros en su costado al norte por donde  
 4 linda con la parcela 25; 8 metros 68 centímetros en su contrafrente al este, por donde linda con la parce-  
 5 la 22 y 25 metros 10 centímetros en su otros costado al sur, lindando con las parcelas 24 a y 24 b. Su-  
 6 perficie: doscientos diecisiete metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Certificado de Catastro  
 7 número 977427 del 23 de octubre de 2006. 3) Finca ubicada en la ciudad y partido de LANUS, jurisdic-  
 8 dición de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida Hipólito Yrigoyen número  
 9 3816/18/20, entre las de Caa-guazú (hoy E. Perón) y Coronel Rico. El mismo se encuentra edificado  
 10 sobre un lote de terreno designado según sus antecedentes con el número TRES de la manzana II. Se  
 11 compone: 8 metros 66 centímetros de frente al oeste por 25 metros 2 centímetros de fondo. Superficie:  
 12 doscientos dieciséis metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la Avenida  
 13 Hipólito Yrigoyen; al sur con el lote 2; al norte, con parte del lote 4 y al este, con parte del lote 3. NO  
 14 MENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I, Sección J, Manzana 11 a, Parcela 25. Partida  
 15 Inmobiliaria: 22698. Valuación Fiscal: \$ 86.399. LES CORRESPONDE a las mismas comparecien-  
 16 tes por donación de la nuda propiedad que les hicieron sus padres, en condominio y partes iguales,  
 17 mediante escritura número 201 del 18 de septiembre de 2003, pasada por ante el registro del partido de  
 18 Lanús, a cargo del escribano José Narciso Jaime Soldevila. Dicho acto se inscribió en el Registro de la  
 19 Propiedad el 3 de octubre de 2003 en la matrícula 36632 del partido de Lanús. LEY 10.707. ESTADO  
 20 PARCELARIO: Se dio cumplimiento al mismo siendo las medidas, superficies, rumbos y linderos los  
 21 siguientes: 8 metros 70 centímetros de frente al oeste, sobre la Avenida Hipólito Yrigoyen; 25 metros  
 22 10 centímetros en su costado al norte por donde linda con la parcela 26 a; 8 metros 62 centímetros en su  
 23 contrafrente al este, por donde linda con parte de la parcela 22 y 25 metros 10 centímetros en su otros  
 24 costado al sur, lindando con la parcela 24. Superficie: doscientos diecisiete metros treinta y siete deci-  
 25 metros cuadrados. Certificado de Catastro número 977429 del 23 de octubre de 2006. 4) Inmueble

Dr. DIEGO G. KRAVEZ  
AJC Secretario de Seguridad  
y Movilidad Sustentable  
Municipio de Lanús

ES COPIA FIEL DE SU  
RESPECTIVO ORIGINAL



ubicado en la ciudad y partido de LANUS, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la  
 Avenida Hipólito Yrigoyen número 3806, entre las de Coronel Rico y Caa-guazú (hoy E. Perón) EL  
 mismo se encuentra edificado sobre un lote de terreno designado según sus antecedentes con el número  
 CINCO de la manzana II. Se compone: 8 metros 66 centímetros de frente por 33 metros 68 centíma-  
 tros de fondo. Superficie: doscientos noventa y un metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda:  
 Por su frente al nord noroeste, con la Avenida Hipólito Yrigoyen; al nord-noreste, con el lote 6; al este  
 sudeste, con parte del lote 50 y al sud sudoeste, con el lote 4. **NOMENCLATURA CATASTRAL:**  
 Circunscripción I, Sección J, Manzana 11 a, Parcela 27. Partida Inmobiliaria: 22700. Valunción  
 Fiscal: S 233.267. **LES CORRESPONDE** a las mismas coniparecientes por donación que les hiciera  
 su padre, en condominio y partes iguales, mediante escritura número 199 del 18 de septiembre de 2003,  
 pasada por ante el registro del partido de Lanús, a cargo del escribano José Narciso Jaime Soldevila. En  
 el mismo acto las donatarias constituyeron derecho real de usufructo a favor de sus padres, Juan José  
 Bolduri y Ana Rego de Bolduri. Dichos actos se inscribieron en el Registro de la Propiedad el 3 de  
 octubre de 2003, en la matrícula 1058 del partido de Lanús. **LEY 10.707. ESTADO PARCELARIO:**  
 Se dio cumplimiento al mismo siendo las medidas, superficies, rumbos y linderos los siguientes: 8  
 metros 55 centímetros de frente al oeste, sobre la Avenida Hipólito Yrigoyen; 33 metros 70 centímetros  
 en su costado al norte por donde linda con la parcela 28; 8 metros 57 centímetros en su contrafrente al  
 este, por donde linda con parte de la parcela 21 y 33 metros 70 centímetros en su otro costado al sur,  
 lindando con las parcelas 26 a y 26 b. Superficie: doscientos ochenta y ocho metros cuarenta y siete  
 decímetros cuadrados. Certificado de Catastro número 977428 del 23 de octubre de 2006. Y 5) Inmue-  
 ble ubicado en la ciudad y partido de LANUS, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente  
 a la Avenida Hipólito Yrigoyen, esquina Coronel Rico. El mismo se encuentra edificado sobre un lote  
 de terreno designado según sus antecedentes con la letra a del plano de subdivisión del lote 16 de la  
 manzana II. Se compone: 11 metros 20 centímetros de frente al noroeste, igual medida al contrafren-  
 te al sudeste; 17 metros 90 centímetros en el costado sudoeste, e igual medida en su otro frente al nores-

DISEÑADO

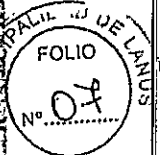
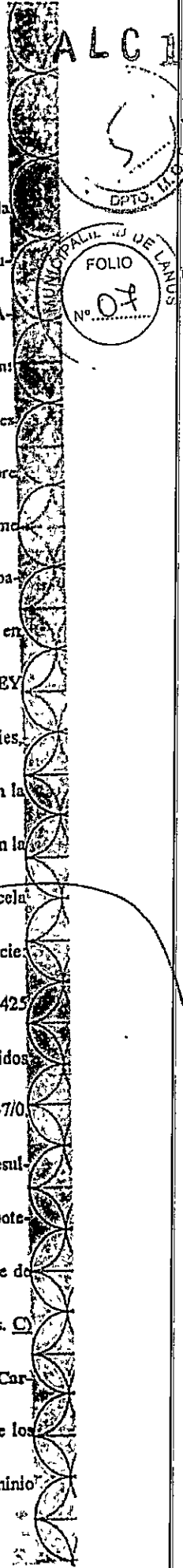
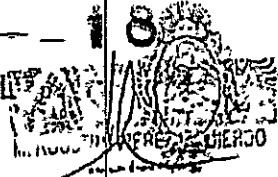
Dr. DIEGO G. KRAVETZ  
 J.C. Secretario de Seguridad  
 y Movilidad Municipal  
 Municipio de Lanús

92301. 20

87208 - - - 18

ACTUACION NOTARIAL

BAA05783408



1 te. Superficie: doscientos metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Al noroeste, con la  
 2 Avenida Hipólito Yrigoyen; al sudeste, con el lote b del plano de subdivisión referido; al costado su-  
 3 doeste, con parte del lote 15 y por el otro frente al noreste, con la calle Coronel Rico. NOMENCLA-  
 4 TURA CATASTRAL: Circunscripción I, Sección J, Manzana 23, Parcela 39. Partida Inmobiliaria:  
 5 23089. Valuación Fiscal: \$ 59.176. LES CORRESPONDE a las comparecientes por donación que les  
 6 hiciera su padre, en condominio y partes iguales, mediante escritura número 198 del 18 de septiembre  
 7 de 2003, pasada por ante el registro del partido de Lanús, a cargo del escribano José Narciso Jaime  
 8 Soldevila. En el mismo acto las donatarias constituyeron derecho real de usufructo a favor de sus pa-  
 9 dres, Juan José Bolduri y Ana Rego de Bolduri. Dichos actos se inscribieron en segundo testimonio en  
 10 el Registro de la Propiedad el 7 de julio de 2006 en la matrícula 59546 del partido de Lanús. LEY  
 11 10.707. ESTADO PARCELARIO: Se dio cumplimiento al mismo siendo las medidas, superficies,  
 12 rumbos y linderos los siguientes: 11 metros 26 centímetros de frente al oeste, por donde linda con la  
 13 Avenida Hipólito Yrigoyen; 17 metros 90 centímetros en su otro frente al norte, por donde limita con la  
 14 calle Coronel Rico; 11 metros 30 centímetros en su otro costado al este, por donde linda con la parcela  
 15 40 y 17 metros 86 centímetros en su otro costado al sur, lindando con parte de la parcela 38. Superficie:  
 16 doscientos un metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Certificado de Catastro número 977425  
 17 del 23 de octubre de 2006. DE LOS CERTIFICADOS DE DOMINIO E INHIBICIONES expedidos  
 18 por el Registro de la Propiedad con fecha de 25 de octubre del corriente año, bajo los números 7247/0  
 19 7246/6, 7243/5, 7244/9 y 7245/2 (dominios) y 7248/3 (inhibiciones) que se agregan a la presente, resul-  
 20 ta: Que los dominios de los inmuebles descriptos constan en la forma relacionada, no reconocen hipote-  
 21 cas ni embargos, no los afectan las leyes 4564, 14005 ni 14394 del Código Civil. Por el nombre de  
 22 todos los comparecientes no se registran inhibiciones por sus nombres para disponer de sus bienes.

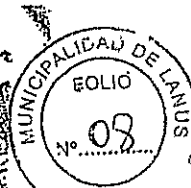
23 **CESACION DE COMUNIDAD. ADJUDICACIÓN DE BIENES:** Las comparecientes, Nilda Car-

Dr. DIEGO G. KRAVETZ  
 NC Secretario de Seguridad  
 y Movilidad Sustentable  
 Municipio de Lanús

men BOLDURI y Stella Maris BOLDURI, en el carácter de titulares de la nuda propiedad de los  
 bienes inmuebles descriptos, manifiestan que de común acuerdo han convenido concluir el condominio

ES COPIA FIEL DE SU  
 RESPECTIVO ORIGINAL

BAAD5783408

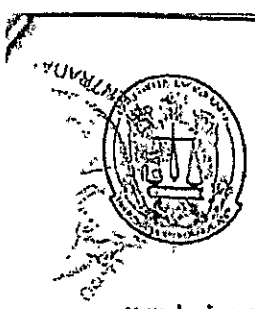


existente y adjudicarse los inmuebles detallados de la siguiente forma: **Primero: ADJUDICASE a Nilda** 1  
**de Carmen BOLDURI**, los bienes descriptos en los apartados 4) y 5) cuya designación se considera 2  
reiterada en el presente y no se repite por razones de brevedad. **Segundo: ADJUDICASE a Stella Ma-** 3  
**ris BOLDURI**, los bienes descriptos en los apartados 1), 2) y 3) cuya designación se considera reitera- 4  
da en el presente y no se repite por razones de brevedad. **Nilda Carmen BOLDURI y Stella Maris** 5  
**BOLDURI** declaran: a) Que entre ellas no hubo operación onerosa, ni donación; que la presente opera- 6  
ción de división de condominio se realiza sin compensaciones dinerarias ni de otra naturaleza; por 7  
tanto son equivalentes los bienes que se dividen por atribuirles a los inmuebles que cada una se adju- 8  
dica, igual valor, cumpliendo así lo convenido entre ellas oportunamente. b) En consecuencia conside- 9  
ran **DISUELTA** la comunidad que las vinculaba transfiriéndose recíprocamente los derechos de pose- 10  
sión y dominio de las unidades aludidas, declarando que se hallan en posesión de los inmuebles que por 11  
este acto se adjudican y respondiendo así mismo recíprocamente por evicción y vicios redhibitorios, 12  
obligándose a su saneamiento aún en los casos de los artículos 2106 y 2170 del Código Civil. c) Que 13  
reconocen la subsistencia del derecho real de usufructo que pesa sobre cada uno de los inmuebles a 14  
favor de sus padres, los cónyuges **Juan José BOLDURI y Ana REGO de BOLDURI**. d) Los cóny- 15  
uges **Juan José BOLDURI y Ana REGO de BOLDURI**, manifiestan su conformidad con la disolución 16  
de la comunidad y adjudicación de bienes que hicieron sus hijas; agregando que conservan, como ya ha 17  
sido dicho, el usufructo perpetuo y gratuito sobre los inmuebles descriptos en el desarrollo de la presen- 18  
te escritura. Y todos los comparecientes declaran que los donantes, **Juan José BOLDURI y Ana REGO** 19  
**de BOLDURI**, en el acto de efectuar las donaciones a favor de sus hijas prescindieron de declarar que 20  
el usufructo a su favor que constituyeron reconocía el derecho de acrecer que ambos resolvieron instituirse 21  
con carácter recíproco. Por este acto, las donatarias declaran que aceptan que el usufructo constituido 22  
por sus padres lo ha sido con derecho de acrecer; tal como ha quedado manifestado. **DE LOS CERTI-** 23

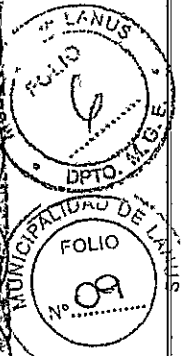
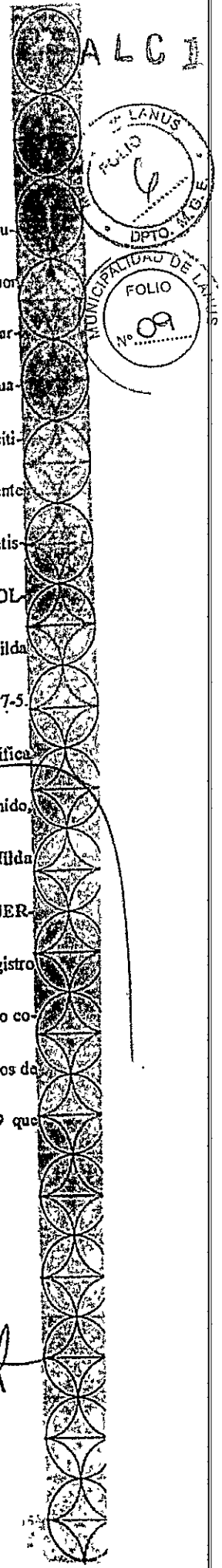
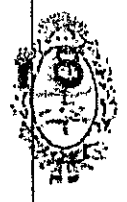
**IFICADOS ADMINISTRATIVOS**, resulta: Que no adeudan suma alguna por impuesto inmobiliario, 24  
y Movilidad S. Municipal. ni servicios de Obras Sanitarias, Aguas Argentinas ni AvSA, obras de infraestructura 25

Dr. DIEGO G. KRAVETZ  
A/C Secretario de Seguridad  
y Movilidad S. Municipal  
Municipalidad de Lanús

ES COPIA FIEL DE SU  
RESPECTIVO ORIGINAL



92301 20  
 87208  
 ACTUACION NOTARIAL  
 BAA05783409



SECRETARIA DE SEGURIDAD

1 y cualquier otro tributo. BIENES REGISTRABLES: No resulta procedente la presentación del formu-  
 2 lario 381, conforme lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución General 2774/87 modificada por  
 3 la número 3157/90 de la Dirección General Impositiva, salvo con relación al bien descrito en el apar-  
 4 tado 4), notificándosele en este acto a la adjudicataria del mismo, que de acuerdo al monto de la valua-  
 5 ción fiscal del bien inmueble, deberá diligenciar el formulario 381 ante la Dirección General Impositi-  
 6 va. **IMPUESTO NACIONAL A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES:** Dado que la presente  
 7 operación consiste en la cesación de condominio por adjudicación de inmuebles, no corresponde satis-  
 8 facer dicho tributo. **CLAVES DE IDENTIFICACIÓN:** Las comparecientes poseen: Juan José BOL-  
 9 DURI, CUIL número 20-01142593-4, Ana REGO de BOLDURI, CUIL número 23-02215032-4. Nilda  
 10 Carmen BOLDURI, CUIT 27-04281563-8 y Stella Maris BOLDURI, CUIL número 27-05307037-5.  
 11 **IDENTIDAD DE LOS COMPARECIENTES:** La identificación de los comparecientes se justifica  
 12 por conocimiento de la autorizante. LEÍDA que les es, los comparecientes se ratifican en su contenido,  
 13 así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. Juan José BOLDURI. Ana REGO de BOLDURI. Nilda  
 14 Carmen BOLDURI. Stella Maris BOLDURI. Ante mí: M. Agustina Pérez Izquierdo, **CONCUER-**  
 15 **DA** con su matriz que pasó ante mí, María Agustina Pérez Izquierdo, notaria adscrita del registro  
 16 114 del partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, al folio 524 del protocolo co-  
 17 rriente de mi adscripción. Para Stella Maris BOLDURI, expido esta primera copia en cuatro folios de  
 18 Actuación Notarial números BAA05783406, BAA05783407, BAA05783408 y BAA05783409 que  
 19 firmo y sello en Lanús, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil seis.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 M. AGUSTINA PEREZ IZQUIERDO  
 -to 114-114-

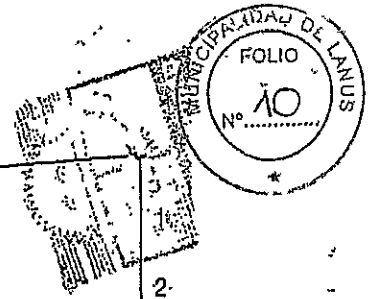
Dr. DIEGO G. KRAVETZ  
 AC. Secretaria de Seguridad  
 y Movilidad S2  
 Municipio de Lanús

**ES COPIA FIEL DE SU  
 RESPECTIVO ORIGINAL**

92301

20

BAAD578340F



*En la presente escritura se lo cede  
el folio de seguridad N° 6224435 Consue*

*[Handwritten signature]*

**INSTRUMENTO**  
D. AUSTINA PEREZ LOQUIERDO

- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25

SECRETARIA DE SEGURIDAD

Dr. DIEGO G. KRAVETZ  
AC. Secretario de Seguridad  
y Movilidad Sustentable  
Municipio de Lanús

**ES COPIA FIEL DE SU  
RESPECTIVO ORIGINAL**

92301-20

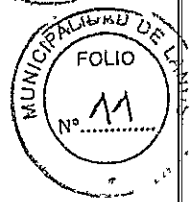
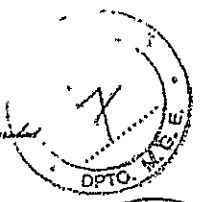
# Registro de la Propiedad Inmueble

ALC 1

87208-18

## Provincia de Buenos Aires

folio de seguridad



CORRESPONDE a la Primera copia de la escritura N° 214

( Doscientos catorce )

del Diez de noviembre de dos mil seis

formalizada en Cuatro folios de Actuación Notarial

números BAA05783406, BAA05783407, BAA05783408 y BAA05783409 que

firmando y sello en Lanús, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil

seis.

*[Handwritten signature]*  
H. AGUIAR PEREZ 1700 QUILINDO

1026269/20  
Lanús (25) 6-12-2006  
36632  
59581-59629 *Donato Condorini*

*c/ve de usufructo*

GUSTAVO ROSSI LANZO  
Jefe División de Propiedad (Int.)  
Dpto. Registros y Propiedad Area IV  
Dpto. Pcia. del Registro de la Propiedad

Dr. DIEGO G. KRAVETZ  
AG. Secretaría de Seguridad  
Movilidad Sustentable  
Municipio de Lanús

402

43515926 No 6224435 Registro N° 0114 PARTIDO LANUS

CODIGO 025

**ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL**